

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	21498
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	20/03/1990
<b>Norma:</b>	FE DE ERRATA
<b>Número de Norma:</b>	S/N-1
<b>Fecha de la Norma:</b>	20/03/1990
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO DE GABINETE
<b>Vigencia:</b>	NO ESPECIFICA LA VIGENCIA

<b>Título:</b>	DEL DECRETO DE GABINETE N.º 44 DE 17 DE FEBRERO DE 1990.
<b>Comentario:</b>	A través de esta Fe de Errata, se reprodujo corregido el Artículo 2 del Decreto de Gabinete número 44 de 17 de febrero de 1990, por error involuntario en la publicación del texto que aparece en el número 21,485 de la Gaceta Oficial de 1 de marzo de 1990. TEMAS RELACIONADOS: PERMISO DE CONSTRUCCION, EXONERACION DE IMPUESTOS, INDUSTRIA, IMPUESTO DE INMUEBLES, CONSEJO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE, INCENTIVOS, INCENTIVOS FISCALES.

## Temas Relacionados

CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE
EXONERACION DE IMPUESTOS
IMPUESTO DE INMUEBLES
INCENTIVOS
INCENTIVOS FISCALES
INDUSTRIA
PERMISO DE CONSTRUCCION

## Referencias

<b>FE DE ERRATA S/N-1</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>FE DE ERRATA S/N-1</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO DE GABINETE	44	17/02/1990	21485	01/03/1990	CORRIGE P ARCIALMEN TE	Esta Fe de Errata corrigió el Artículo 2 del Decreto de Gabinete número 44 de 17 de febrero de 1990.
---------------------------	----	------------	-------	------------	------------------------------	--

## Jurisprudencia Constitucional

---